RESOLUCIÓN No. 67V

(19 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 50V DEL 11 DE MAYO DE 2026

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 Y LA LEY 850 DE 2003

CONSIDERANDO

Que el artículo 270 de la Constitución Política de 1991 dispuso que la ley organizara las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Que en términos de la Ley 850 de 2003 las veedurías ciudadanas son mecanismos democráticos de representación que permiten a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Que mediante Resolución No. 50V del 11 de mayo de 2026, la Personería Municipal de Popayán inscribió en el registro público de veedurías ciudadanas la Veeduría Ciudadana denominada "*POR LA TRANSPARENCIA ELECTORAL DE POPAYÁN".*

Que mediante Resolución No. 55V del 29 de mayo de 2026 se modificó parcialmente la Resolución No. 50V del 11 de mayo de 2026, en el sentido de reemplazar al señor JOSE HANOVER SIERRA TORRES por la señora VIVIANA MELIZA CERTUCHE MERA como integrante de la citada veeduría.

Que mediante escrito radicado ante la Personería Municipal de Popayán, los integrantes de la Veeduría Ciudadana "POR LA TRANSPARENCIA ELECTORAL DE POPAYÁN" solicitaron la modificación de la conformación de la veeduría mediante la inclusión de nuevos integrantes, aportando para ello la documentación correspondiente.

Que revisada la documentación allegada, se evidencia la voluntad de los integrantes de la veeduría de ampliar su conformación, sin que ello implique modificación de su objeto, domicilio, ámbito territorial o vigencia.

Que la Ley 850 de 2003 reconoce la facultad de los ciudadanos de organizar y conformar veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia sobre la gestión pública, siendo procedente

la actualización de la información registrada cuando se presenten modificaciones en su integración.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el literal a) de la parte considerativa, así como el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 50V del 11 de mayo de 2026, modificada mediante Resolución No. 55V del 29 de mayo de 2026, en el sentido de adicionar como integrantes de la Veeduría Ciudadana denominada "POR LA TRANSPARENCIA ELECTORAL DE POPAYÁN" a los siguientes ciudadanos:

JHON SALVADOR DELGADO	13720949
DIDIER ANACONA MAMIAN	4695952
LUIS ALBERTO ARBELAEZ V.	76305674
NELLY MERCEDES BECERRA GOMEZ	34551033
CARMEN AYDA JANSASOY MENESES	27298037
ANA YOBANNA GUTIERREZ RUIZ	34559879
BEATRIZ EUGENIA LOPEZ MONTEROS	34536582
JOSE SOLIS VALENCIA	76316966
ANDRES JOSE VASTRILLON VALENCIA	10533015
PAOLA ANDREA RUIZ	25279383
KARINA BETANCOURT GOMEZ	34319361
SOFIA LORENA RINCON MUÑOZ	34569043
PAULETH DANAISHA HAWKINS CADAVID	1120980353
MAGDA MILENA AGUILAR VIDAL	1061689987
DIEGO ARMANDO TULCAN NUPAN	1061689987
ANA LUCIA ESCARRAGA	1061698703
ANA SOFIA URREA	1061705239
LEIDY JHOANA MUÑOZ	1061716588
SONIA MARCELA LULIGO	1061702164
ROVIRA MEDINA PEÑA	25280638

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, la Veeduría Ciudadana denominada "POR LA TRANSPARENCIA ELECTORAL DE POPAYÁN" quedará integrada por los siguientes ciudadanos:

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, la Veeduría Ciudadana denominada "POR LA TRANSPARENCIA ELECTORAL DE POPAYÁN" quedará integrada por los siguientes ciudadanos:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JUAN CARLOS NIÑO MOLINA	4.611.448
JAVIER ANDRÉS VELASCO CONTRERAS	1.061.818.002
VIVIANA MELIZA CERTUCHE MERA	34.330.600
LIZARDO NUÑEZ NUÑEZ	83.166.602
HARLINZON HENAO OCORO	10.295.755
JHON SALVADOR DELGADO	13720949
DIDIER ANACONA MAMIAN	4695952
LUIS ALBERTO ARBELAEZ V.	76305674
NELLY MERCEDES BECERRA GOMEZ	34551033
CARMEN AYDA JANSASOY MENESES	27298037
ANA YOBANNA GUTIERREZ RUIZ	34559879
BEATRIZ EUGENIA LOPEZ MONTEROS	34536582
JOSE SOLIS VALENCIA	76316966
ANDRES JOSE VASTRILLON VALENCIA	10533015
PAOLA ANDREA RUIZ	25279383
KARINA BETANCOURT GOMEZ	34319361
SOFIA LORENA RINCON MUÑOZ	34569043
PAULETH DANAISHA HAWKINS CADAVID	1120980353
MAGDA MILENA AGUILAR VIDAL	1061689987
DIEGO ARMANDO TULCAN NUPAN	1061689987
ANA LUCIA ESCARRAGA	1061698703
ANA SOFIA URREA	1061705239
LEIDY JHOANA MUÑOZ	1061716588
SONIA MARCELA LULIGO	1061702164
ROVIRA MEDINA PEÑA	25280638

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 50V del 11 de mayo de 2026 y sus posteriores modificaciones continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese electrónicamente la presente resolución al presidente de la Veeduría Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó - Reviso: Vannesa Morales Hurtado – Asesora Área Servicios Públicos domiciliarios y Servicios de Salud